

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 045-2019/SBN**

San Isidro, 19 de julio de 2019

**VISTO:**

El Informe N° 246-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 18 de julio del 2019, del Sistema Administrativo de Personal; el Memorando N° 1932-2019/SBN-GG-UTD de fecha 18 de julio del 2019, de la Unidad de Trámite Documentario y el Memorandum N° 1053-2019/SBN-OAF-SAPE del 11 de julio del 2019, del Sistema Administrativo de Personal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 024-2018/SBN del 16 de marzo del 2018, se designó al servidor Frank Fleming Villano como responsable titular de brindar la información de acceso público correspondiente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante el Memorandum N° 1053-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 11 de julio del 2019, el Sistema Administrativo de Personal comunicó al servidor Frank Fleming Villano que se le otorgó el adelanto vacacional solicitado, por el periodo comprendido del 22 de julio al 05 de agosto de 2019;

Que, con el Memorando N° 1932-2019/SBN-GG-UTD de fecha 18 de julio 2019, el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario sugiere que la servidora Matilde María Catalina Román Fuentes quede a cargo de brindar la información de acceso público correspondiente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo comprendido del 22 de julio al 05 de agosto de 2019, quien ha prestado su consentimiento al encargo propuesto, mediante correo electrónico de fecha 17 de julio de 2019;

Que, a través del Memorando N° 246-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 18 de julio del 2019, el Sistema Administrativo de Personal solicitó a la Gerencia General emitir la resolución correspondiente para el encargo de las funciones, según la propuesta del Jefe de la Unidad de Trámite Documentario, por lo que se remitió el Proveído N° 00856-2019/SBN-GG de fecha 18 de julio del 2019 a la Oficina de Asesoría jurídica, a efectos de que proyecte la resolución de encargatura correspondiente;

Que, en el literal b) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modificó el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se dispone que, entre las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad y bajo responsabilidad, esta designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público;

Que, en el numeral 5.2 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN denominada "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia,



comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 se indica que cuando se trata de un puesto de libre designación o remoción, el pedido de encargo será mediante resolución del titular de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Con los visados de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a lo establecido en la Directiva N°005-2014/SBN "Procedimiento para la Acción Administrativa del Encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN", aprobado por la Resolución N° 062-2014/SBN de fecha 22 de agosto del 2014; el artículo 1 del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modificó el literal b) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; y, de acuerdo a lo dispuesto en el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**


**Artículo 1.-** Encargar las funciones de responsable titular de brindar la información de acceso público correspondiente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, a la servidora Matilde María Catalina Román Fuentes, por el periodo comprendido del 22 de julio al 05 de agosto de 2019, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la servidora señalada en los artículos 1 de la presente Resolución, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Encargar en el ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES